

LA QUÍSTIÓN ENTRE DOS CAVALLEROS:
UN NUEVO TRATADO POLÍTICO DEL SIGLO XV (II)

JULIAN WEISS
Universidad de Oregón

El corto texto político que edité para el volumen IV de esta revista (pp. 9-39) se encuentra en el manuscrito 12.672 (*olim* Ff-118) de la Biblioteca Nacional, Madrid¹. Con ocho tratados de mosén Diego de Valera, dicho MS constituye una de las dos colecciones más importantes de la obra en prosa de este escritor (la otra es el MS 1.341 de la BNM). Pero ello aparte, el MS contiene trece textos más de indudable interés para la historia de la cultura aristocrática de la baja Edad Media (véase abajo).

Aunque este MS fue empleado por Mario Penna en su edición de los *Prosistas castellanos del siglo XV*, su descripción somera del MS no menciona más que las obras de Diego de Valera². Al igual que Penna, Simón Díaz también se limita a pasar lista a los tratados incluidos en la primera parte del MS, y además omite tres textos entre las hojas 70r-93r: el *Cerimonial de principes* y el *Breviloquio de virtudes* de Valera, y una traducción anónima de una epístola atribuida a San

¹ Los errores que se han observado en la edición y notas son los siguientes: para «él que», léase «el que» (p. 11, líneas 18 y 19; p. 24, ll. 8 y 15); para «alcaçar», léase «alcáçar» (p. 31, l. 20; p. 37, l. 25); para «sinón», léase «sinon» (*passim*); para «Aristóteles», léase «Aristóteles» (p. 21, n. 29); para «*La origem*», léase «*su Origen*» (p. 31, n. 53).

² Según Penna, «es un misceláneo de 254 folios [*sic*; probable error de imprenta: léase 264] de papel, de 205 x 145 mm. La letra es toda de la misma mano, del comienzo del siglo xvi; la numeración romana antigua; más de la mitad, como hemos visto, está dedicada a Diego de Valera»; véase *Prosistas castellanos del siglo xv*, I, BAE, CXVI, Madrid, Atlas, 1959, p. clxx.

También se basa en este manuscrito (aunque sin describirlo) la última edición del *Tratado en defensa de virtuosas mugeres*, llevada a cabo por María Ángeles Suz Ruiz, Madrid, El Archipiélago, 1983.

Bernardo³. Por ello, no son fidedignos los datos recogidos en *The Bibliography of Old Spanish Texts*, cuyos asientos 1802-1807 están basados en los errores transmitidos por el bibliógrafo anterior⁴.

Descripción del MS:

De papel, iii + 264 + ii. Encuadernación del s. XIX por Grimaud: piel sobre tablas fileteada de oro.

Foliación romana, de letra antigua, debajo de la cual se ven indicios de una foliación borrada. Una mano moderna ha suplido la foliación antigua cuando ésta ha sido recortada por el encuadernador. También existen todavía algunas de las signaturas originales: «ci-cvi» en las hojas 25-30 (el tercer sexternio), y «ciiiii» en la hoja 64 (la cuarta hoja del sexto cuadernillo, un cuaternio).

El tamaño de la hoja es 145 mm por 205 mm, con escritura a línea seguida, de 28 a 29 líneas de texto en cada hoja. La disposición en la página de los textos y sus frecuentes glosas no es constante: los primeros cinco tratados de Diego de Valera (ff. 1-90r) están copiados dentro de dos «cajas chinas»: la más pequeña, trazada en lápiz, contiene los textos y mide 90 por 145 mm; está insertada dentro de una caja exterior de 110 por 170 mm, dedicada a las glosas. Pero a partir del f. 90v (cuando se inicia la epístola de San Bernardo), el texto se extiende más allá de los márgenes para formar una caja que mide aproximadamente 105 por 155 mm. Y las glosas, cuando las hay, siguen el texto.

Tinta negra (corrosiva en los ff. 20-23, 31, 35) y roja para calderones, algunas mayúsculas, y para subrayar palabras glosadas. No se usa tinta roja en el último cuadernillo que contiene las cinco cartas (textos XVII-XXI, ff. 252-64). El *Tratado de las armas* está ilustrado por dibujos cotas de malla (f. 59v), pendones (ff. 60v-60r), y escudos heráldicos (68v-69r).

Filigranas: no he podido identificarlas con suficiente claridad.

Letra y manos: los primeros cinco textos están copiados por la misma mano, en un letra redonda bastante cuidada, hasta el folio 90v cuando se inicia la epístola de San Bernardo. A partir de aquí, los textos están copiados en una letra que se hace cada vez más cursiva. A veces se puede notar, si no el cambio de mano, por lo menos el momento en que el copista renueva su labor, muchas veces al iniciar un texto en un nuevo cuadernillo: por ejemplo, en el f. 118r (el *Espejo de verdadera nobleza*, tex-

³ José Simón Díaz, *Bibliografía de la literatura hispánica*, tomo III, vol. 2, Madrid, CSIC, 1965, asiento 6464.

⁴ Ed. Charles Faulhaber y Ángel Gómez Moreno, 3.^a ed., Madison, Wisconsin, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1984.

to VIII); o en el f. 162r («el último libro décimo de alixandre», texto XI).

Reclamos en las hojas: 12v, 24v, 48v, 81v, 105v, 131v, 143v, 173v, 185v, 207v, 229v.

Hay 24 cuadernillos: 5x12 (ff. 1-60); 1x8 (61-68); 1x1 (69); 4x12 (70-117); 1x14 (118-31); 1x12 (132-43); 1x6 (144-48; con la primera hoja recortada entre ff. 143-44); 1x14 (149-61; con la primera hoja recortada entre ff. 148-49); 2x12 (162-85); 1x8 (186-93); 1x14 (194-207); 1x10 (208-17); 1x12 (218-29); 1x10 (230-39); 1x12 (240-51); 1x14 (252-64; con una hoja recortada).

La correlación entre los textos, cuadernillos, hojas en blanco, letra y manos, sugiere que el MS podría haber sido copiado en una serie de etapas distintas, y que el proceso de transcripción podría haber empezado antes de la fecha de la última carta (texto XXI), el 8 de septiembre de 1510. Las cinco cartas finales ocupan un cuadernillo independiente que podría haber sido añadido a un cuerpo preexistente de textos. Con toda probabilidad, el núcleo original está formado por los primeros cinco tratados de Diego de Valera que ocupan casi la totalidad de los cuadernillos 1-9. Aunque cada texto termina con las palabras «Deo gracias», el colofón del último tratado del grupo (*El breviluquio de virtudes*) es más extenso e indica que las primeras cinco obras se copiaron como una entidad autónoma: «gloria sea al padre τ al fiyo τ al spiritu santo. asy como era en el comienço es agora τ ssera para sienpre por todos los siglos de los siglos amen. Finito libro sit laus et gloria xpo. Deo gracias» (f. 90r). Posteriormente, para llenar las tres hojas vacías del cuadernillo noveno (ff. 90v-93r), y para iniciar una nueva serie de textos, se añadió la epístola de San Bernardo. Desgraciadamente, mis conocimientos codicológicos y paleográficos no me permiten aventurar más hipótesis sobre el proceso de compilación de esta antología, cuya fecha más segura sería, por tanto, después de 1510.

El contenido

I. DIEGO DE VALERA, *EL DOCTRINAL DE PRÍNCIPES* (1r-36r)

[f. 1r] «Prologo en el doctrinal de príncipes dirigido al muy alto τ muy esçelente príncipe *nuestro* señor don fernando [...]». *Inc.* prólogo: «Entre los caualleros [...]». [f. 2r] *Exp.* prólogo: «[...] lo qual respon-dido se dara fin a la obra presente». *Inc.* texto: «Capitulo primero. Es de saber donde se diriuva este nonbre rey [...]». [f. 36r] *Exp.* texto: «[...] memoria loable seays meresçiente amen. Deo graçias».

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 173-202.

36v EN BLANCO

II. DIEGO DE VALERA, *TRATADO DE LAS ARMAS* (37r-69r)

[f. 37r] «Introduçion al muy alto τ muy virtuoso prinçipe don alfonso el quarto rey de portogal [...]». *Inc.* prólogo: «Sy aquel dicho de socrates [...]». [f. 38r] *Exp.* prólogo: «[...] o personas cada vna dellas conviene traher». *Inc.* texto: «Pues prinçipiando lo prometido [...]». [f. 68v] *Exp.* texto: «[...] la culpa a mi poco saber τ non a voluntad de he-rrar. Deo graçias».

68v-69r: Dibujos de 17 escudos heráldicos, cada cual con su lema; pero en BNM MS 1.341 figuran en el *Espejo de la verdadera nobleza* (ed. Penna, p. 112).

Al pie de 69r: «Bendita sea la gloriosa virgen maria madre de dios».

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 117-39.

69v EN BLANCO

III. DIEGO DE VALERA, *TRATADO DE PROVIDENCIA CONTRA FORTUNA* (70r-75r)

[f. 70r] «Tratado de providencia contra fortuna conpuesto por mossen diego de valera al muy magnifico señor don juan pacheco marques de villena». *Inc.* texto: «Acuerdome muy magnifico señor aver leydo un dicho de seneca [...]». [f. 75r] *Exp.* texto: «[...] non se puede por presçio conprar. Deo gracias».

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 141-46.

IV. DIEGO DE VALERA, *CERIMONIAL DE PRÍNCIPES* (75r-84v)

[f. 75r] «Cerimonial de prinçipes conpuesto por mossen diego de valera dirigido al muy magnifico τ inclito señor don johan pacheco [...]». *Inc.* texto: «Sy aquella sentencia de seneca es verdadera [...]». [f. 84v] *Exp.* texto: «[...] como las exteriores lo son quando experimentar lo quereys. Deo gracias».

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 161-67.

V. DIEGO DE VALERA, *BREVILOQUIO DE VIRTUDES* (84v-90r)

[f. 84v] «Siguese el breuiloquio de virtudes conpuesto por mossen diego de valera dirigido al muy magnifico τ virtuoso señor don rodrigo pimentel conde de benauente [...]». *Inc.* texto: «Acordandome muy magnifico señor [...]». [f. 90r] *Exp.* texto: «[...] a largos dias bien aventurada mente a puerto seguro llegueys». Colofón: «gloria sea al padre τ al fijo τ al espiritu santo. asy como era en el comienço es agora τ ssera para sienpre por todos los siglos de los siglos amen. Finito libro sit laus et gloria xpo. Deo graçias». El último tercio del f. 90r está en blanco.

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 147-54.

**VI. PSEUDO SAN BERNARDO, TRAD. CASTELLANA DE EPIS-
TULA DE GUBERNATIONE REI FAMILIARIS (90v-93r)**

[f. 90v] «Epistola de san bernardo muy prouechosa de buenas moralidades para la gobernaçion de la casa τ familia». *Inc.* texto: «Gracioso bien auenturado cauallero rreymundo señor de castro ambrosio, bernardo traydo a la vejez saludaus [...]». [f. 93r] *Exp.* texto: «[...] a lo qual la traera la su loca τ dañada vegez. laudetur cristus».

Trad. inédita. Para la versión original véase Migne, *Patrologia latina*, vol. CLX, cols. 645-51.

93v EN BLANCO

VII. DIEGO DE VALERA, DEFENSA DE VIRTUOSAS MUGERES (94r-117r)

[f. 94r] «Prologo en el tratado llamado defenssa de virtuosas mugeres conpuesto por mossen diego de valera a la muy ex[ç]elente τ muy yllustre prinçesa doña maria rreyna de castilla τ de leon». *Inc.* prólogo: «Como yo fuese çertificado [...]». [f. 95v] *Exp.* prólogo: «[...] o por poco saber de los tales maldizientes». *Inc.* texto: «Exordio al amigo. Paresçeme que te plaze saber [...]». [f. 117r] *Exp.* texto: «de la qual sola deues envergonçar sy callas». El texto contiene numerosas glosas, y la última (sobre la palabra *ynfancia*) termina así: «[...] dixe yo en tu ynfancia τ pueriçia etc. Deo gracias. Bendita ssea la gloriosa *virgen maria* madre de dios. Amen».

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 55-76, y Suz Ruiz (véase nota 2).

VIII. DIEGO DE VALERA, ESPEJO DE VERDADERA NOBLEZA (118r-48v)

[f. 118r] «Comiença el tratado llamado espejo de uerdadera nobleza conpuesto por mossen de valera dirigido al muy alto τ muy exçelente prinçipe don johan el segundo [...]». *Inc.* prólogo: «Como yo solo me hallase [...]». [f. 118v] *Exp.* prólogo: «[...] que mucho seruiros deseo». [ff. 118v-19v]: Índice de los once capítulos. [f. 119v] *Inc.* texto: «Toda dotrina para ser byen conosçida [...]». [f. 148v] *Exp.* texto: «[...] τ paresçen sser indiscreta mente tomadas. laudetur cristus».

Aunque el prólogo empieza en el f. 118r, hay tres frases subrayadas en esta página («ceuil o activa», «el apostol», y «leyeron») que han sido glosadas en la página anterior, f. 117v, y conectadas al texto por las letras a, b, c, añadidas probablemente por una mano posterior.

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 89-116.

IX. DIEGO DE VALERA, ORIGEN DE TROYA Y ROMA (149r-56r)

[f. 149r] «Introducion al noble τ muy virtuoso cauallero johan furtado de mendoça [...] conpuesta por mosen diego de valera». *Inc.*

texto: «[A]lgunas vezes me fue preguntado por vos [...]». [f. 156r] *Exp.* texto: «[...] lo que vuestra nobleza me mandare y de my se quis-yere seruir». Los últimos dos tercios de la hoja están en blanco.

Ed. Penna, *Prosistas castellanos*, pp. 155-59.

156v EN BLANCO

X. LUCIANO DE SAMOSATO, *COMPARACIÓN ENTRE ALIXANDRE, ANÍBAL Y ESCIPIÓN*, TRAD. MARTÍN DE ÁVILA DE LA VERSIÓN LATINA DE AURISPA (157r-61v)

[f. 157r] «Comparacion entre alixandre τ anibal τ çipion la qual fue primeramente escripta τ ordenada en griego por luçiano orador. E despues hemendada por libiano el qual añadió algunas cosas y en conpostura del afixion por lo qual so muy breue compendio se pueden saber τ conosçer los fechos τ obras famosas que fizieron estos tres tan gloriosos capitanes segun adelante se recontrera por que cada vno deellos alegaua el loor de su persona. E fabla primera mente alixandre contra anibal en esta manera». *Inc.* texto: «O libico a mi toca preçeder [...]». [f. 161v] *Exp.* texto: «[...] no es de menospreçiar nin detener en poca estima». Están en blanco tres cuartos de la hoja.

La misma traducción (aunque con variantes considerables) se encuentra en BN Madrid MS 3.666; también hay versiones en BN Madrid Res 27; Escorial h.II.22 y &.II.8; Salamanca, Universidad, MS 1980. Para una edición de Escorial &.II.8 véase F. Rubio, «Dos traducciones de un diálogo de Luciano hechas en el siglo xv», *Ciudad de Dios*, 162 (1950), pp. 353-70.

XI. GAUTIER DE CHÂTILLON, TRAD. CASTELLANA DE LA *ALEXANDREIS, LIBER X* (162r-90v)

[f. 162r] *Inc.* prólogo del traductor: «Iehus. Aqui comienza el vltimo libro deçimo de alixandre en que se rrecuentan los fechos de el rey alixandre estando en su prosperidad todo el mundo sojudgado. E porque en este deçimo tracta de algunas contemplançiones en las quales consyderando seran causa de emendar *nuestro* beuir. E por tanto dexo los nueve τ prosygo el vltimo. En este prinçipio del qual se contiene vn verso cardinal el qual relata todo lo en el libro deçimo contenido». Síguese una traducción libre del argumento general (i.e. «capitula decimi libri»): «Primera mente dize como el rey alixandre fatigaua los mares del oçeano [...] τ asy fenescio los sus dias segunt mas lacto se paresçe en lo que se prosygue». [f. 162v] *Inc.* texto: «Como aquel viento zefiro el qual suele adornar los canpos con graçiosos vestydos [...]». [f. 190v] *Exp.* texto: «[...] aquesta mi obra la qual nunca fallaçera en el mundo jamas. Deo graçias».

Trad. inédita. Contiene glosas intercaladas y rúbricas. Para la versión original, véase Galteri de Castellione, *Alexandreis*, ed. Marvin L. Colker, Padova: Editrice Antenore, 1978, pp. 252-74.

XII. ANÓNIMO, CARTA CONSOLATORIA, CON GLOSAS (191r-95v)

[f. 191r] «Carta enbiada de vn amigo a otro para consolaçion de vna enfermedad que padescia». *Inc.* texto: «My singularissimo amigo en quien el arca de mis ssecretos rreposa [...]». [f. 192r] *Exp.* texto: «[...] τ le plega otorgarnos la gloria juntamente. Amen». [f. 192v] *Inc.* glosas: «*Amigo*: comoquiera que segun vuestro estado [...]». [f. 195v] *Exp.* glosas: «[...] de un valle en otro es a saber de vn pecado en otro. Laudetur cristus».

Inédito.

XIII. ANÓNIMO, QUÍSTIÓN ENTRE DOS CAVALLEROS (196r-214r)

[f. 196r] «Prefacion en rrespuesta de vna quistion fecha entre dos caualleros del rreyno de castilla». *Inc.* prólogo: «Marco tulio afirma por verdad segun dicho de caton [...]». *Exp.* prólogo: «[...] τ ynepto rresponsal como so yo». [f. 196v] *Inc.* texto: «Quistion o demanda. Es la quistion qual alcança mayor gloria [...]». [f. 214r] *Exp.* texto: «[...] mucho mejor de mi tales cosas puede saber y entender. Valete feliciter». La mitad de la hoja en blanco.

214v EN BLANCO

XIV. ANÓNIMO, CARTA AL ADELANTADO DE MURCIA, ALFONSO YÁÑEZ FAJARDO (215r-17r)

[f. 215r] «Letra enbiada al adelantado de [espacio en blanco] por la muerte de fajardo su fijo que mataron los moros en la rranbla de ve-ra». *Inc.* «Muy noble señor ya sea que yo he gran dolor [...]». [f. 217r] *Exp.* «[...] que es el syglo que todos esperamos auer». La mitad de la hoja en blanco.

Aunque el copista dejó en blanco el nombre del adelantado, se puede suponer que se trata de Alfonso Yáñez Fajardo, cuyo hijo Alonso murió en el año 1434 (primo del Alonso Fajardo *el Bravo*, celebrado en los romances). El autor anónimo ofrece al adelantado «algunos rremedios de consolacion» basados en Séneca y la Biblia y concluye que su hijo murió noblemente, luchando «por su ley [...] por su rrey [...] por anparo de su tierra [...] por defendimiento de su persona» (f. 217r). La carta ha sido editada (con foliación errónea y algunos deslices serios en la transcripción) por Juan Torres Fontes, «La muerte de Alonso Fajardo», *Anuario de Estudios Medievales*, IV (1967), pp. 409-418.

217v EN BLANCO

XV. ANÓNIMO, *CASTIGOS E DOTRINAS* (218r-240r)

[f. 218r] «Castigos τ dotrinas». *Inc.* «Preguntaron a vn sabio que por que non buscaua alguna cosa para enriquescer. Respondio para que buscare cosa de que jamas me vere farto quier que mas falle de lo que busque. Aristotiles dezia el dinero es cosa enprestada, la costumbre suya propia [...]». [f. 240r] *Exp.* «ffaz tal vida con los onbres que quando murieres lloren por ty. E si te alongares dellos ayan deseo de verte. Con que se pierde la fermosura de la sapiencia quando es demandada para ganar con ella. Qual es la cosa que no es buena avn que sea verdad alabar ome a si mismo. Laudetur Cristus». La mitad de la hoja en blanco.

No he podido identificar esta colección de proverbios y dichos de los sabios. Se encuentran glosas y adiciones marginales en los ff. 219v, 220r, 220v, 225r, 226r y 226v.

240v EN BLANCO

XVI. ANÓNIMO, *TRATADO DE CÓMO AL HOMBRE ES NECESARIO AMAR* (241r-51r)

[f. 241r] «Un tratado del amor el qual fizo τ ordeno el tostado obispo de auila τ maestre escuela de salamanca». *Inc.* «Reprehendisteme hermano por que amor de muger me turbo [...]». [f. 251r] *Exp.* «[...] por quanto para su amistad aparejaua τ non de otrie. Deo graçias».

La última mitad del f. 251r está en blanco. Numerosas correcciones al texto en mano distinta.

Ed. Pedro M. Cátedra, en *Del Tostado sobre el amor*, «stelle dell'Orsa» 8, Bellaterra 1986, pp. 7-68. Según Cátedra, tanto nuestro copista como las correcciones posteriores producen «una lectura moralizadora» del texto original (p. xx), una lectura rematada además por un epilogo en que se condena el amor carnal (transcrito por Cátedra en las pp. xxi-xxiv).

Acepto los argumentos de Cátedra en contra de la atribución de esta obra a Alfonso de Madrigal, y a favor de una fecha de c. 1470. Véase *Amor y pedagogía en la Edad Media (estudios de doctrina amorosa y práctica literaria)*, Salamanca, Universidad, 1989, pp. 114-25.

251v EN BLANCO

XVII. HERNÁN PÉREZ DEL PULGAR, *CARTA A PEDRO NAVARRO* (252r-56r)

[f. 252r] «Quando el conde don pedro navarro paso africa [sic] con el cardenal despana fernando de pulgar [sic] le enbio esta carta». *Inc.* «Muy magnifico señor. A rroma yuan muchos mas por ver a titu libio que por myrar la cibdad [...]». [f. 256r] *Exp.* «[...] a seys de abril de mill τ quinientos τ nueve años de vuestra señoria seruidor fernan perez de pulgar».

Inédito. Hernán Pérez del Pulgar (1451-1531), soldado famoso por sus hazañas en la conquista de Granada, y autor de *Breve parte de las hazañas del excelente nombrado Gran Capitán* (1527). Pedro Navarro era el lugarteniente de Cisneros en su campaña en África del Norte (cf. textos XVIII-XX). Hernán Pérez comenta tanto la guerra en general como varios aspectos prácticos de la expedición africana (por ej. la importancia de aprovecharse de la experiencia militar de los «onbres de frontera», y la utilidad de la guerra exterior para mantener la paz dentro del reino).

XVIII. FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS, CARDENAL DE ESPAÑA, CARTA AL DOCTOR DE VILLALPANDO, CAPELLÁN MAYOR DE TOLEDO (256r-v)

[f. 256r] «Carta del señor cardenal despaña. [f. 256v] Carta del reuerendisimo señor cardenal despaña arçobispo de toledo al venerable nuestro espeçial amigo el dotor de villalpando capellan mayor [...]». *Inc.* «Venerable dotor espeçial amigo [...]». [f. 256v] *Exp.* «[...] de cartajena a xxv de mayo de Mdix años .f. cardinalis hieronimo yllan .s».

Cisneros dirigió personalmente la conquista de Orán, y llegó al África del Norte el 17 de mayo de 1509. Su carta anuncia la victoria española, que se ganó más «por misterio que por fuerça de armas». Para información más detallada, Cisneros remite al lector al maestro de Caçalla cuya carta se lee a continuación.

XIX. EL MAESTRO CAÇALLA, CARTA AL DOCTOR DE VILLALPANDO (256v-260v)

[f. 256v] «Carta del maestro caçalla. [f. 257r] Al reverendo y muy venerable señor el señor dotor de villalpando capellan mayor de toledo [...]». *Inc.* «Reverendo τ muy venerable señor vna carta de vuestra mano [...]». [f. 260v] *Exp.*: «[...] de cartajena jueves xxiiii de mayo de mill quinientos τ nueve años. seruidor τ capellan de vuestra merçed, el maestro de caçalla».

Una descripción pormenorizada de la conquista de Orán y el saqueo de la ciudad (con la muerte de al menos 4.000 moros y moras). Resalta el carácter divino de la victoria española, y concluye que «es claro que presto quiere [Dios] que toda Africa sea nuestra» (f. 260r).

XX. FERNANDO II DE ARAGÓN, CARTA AL CARDENAL DE ESPAÑA SOBRE LA CONQUISTA DE TRÍPOLI (260v-62r)

[f. 260v] «Carta que embio el rrey don fernando nuestro señor al cardenal despaña de como se gano tripoli». *Inc.* «Reuerendisimo in Christo padre [...]». [f. 262r] *Exp.*: «[...] de monçon treze dias de agosto de mill quinientos τ dies años. yo el rrey. yo almaçan secretario de su alteza».

Anuncia la victoria de las tropas españolas encabezadas por Pedro Navarro, y comenta las tácticas militares, el saqueo de la ciudad, y la matanza de 10.000 habitantes. Además de la ayuda divina, esta «santa empresa» tiene el apoyo económico de las Cortes de Aragón.

XXI. EL GRAN MAESTRE DE RODAS, CARTA A FERNANDO II DE ARAGÓN (262r-64r)

[f. 262r] «Carta que enbio el gran maestro de rrodas al rrey don fernando nuestro señor». *Inc*: «Serenissimo rrey, yllustrissimo principe τ muy poderoso señor [...]». [f. 264r] *Exp*: «[...] dada en rrodas a ocho de setyenbre de mill quinientos τ dies años [...] al serenissimo, yllustrissimo principe τ muy poderoso señor, el señor don fernando rrey de aragon et *cetera*. Rey catholico, señor nuestro obseruantisimo».

Acusa recibo de las cartas reales que anuncian los éxitos españoles en Bujía y Trípoli, y describe sus propias victorias navales sobre la armada del Soldán de Siria. Termina exhortando al rey don Fernando a proseguir la guerra santa en Egipto.

264v EN BLANCO

Valor del conjunto

Según se desprende de la descripción del contenido, el MS presenta cierta coherencia temática a pesar de su variedad genérica. En este sentido, corresponde a una clase de libro que todavía no ha recibido la atención que merece: libros cuyo valor radica no sólo en la importancia de las obras individuales que se reúnen en ellos, sino también en las posibilidades que ofrecen para investigar los criterios ideológicos que determinan su compilación. Si bien es cierto que se han estudiado los cancioneros poéticos como conjuntos literarios, no se ha hecho lo mismo con las antologías en prosa, a pesar de su valor literario y sociológico.

En nuestro caso, se ve que no las habemos con una antología compilada al azar: todos los textos versan de alguna manera u otra sobre la definición y los deberes de la nobleza (un tema predilecto de los bibliógrafos nobles), pero con un énfasis moral y político⁵. Además de los tratados de Diego de Valera, se incluyen traducciones de la *Epistula de gubernatione rei familiaris* del pseudo-San Bernardo; la *Comparación entre Alixandre, Anibal y Escipión* de Luciano de Samosato; y la *Alexandreis*, libro X, de Gautier de Châtillon. Y no es casual la se-

⁵ En la biblioteca de los condes de Haro, por ejemplo, se pueden encontrar varios MSS del mismo tipo que el nuestro: véase Jeremy N. H. Lawrance, «Nueva luz sobre la biblioteca del conde de Haro: inventario de 1455», *El Crotalón: Anuario de Filología Española*, I (1984), pp. 1073-1111: los asientos 110, 120 (que contiene «una carta de San Bernardo», posiblemente otro ejemplar de nuestro texto VI), 129, y 150.

lección de este último fragmento; muy al contrario, es tal vez el síntoma más notable del corte didáctico de la compilación en general. Se elige el libro X precisamente porque «tracta de algunas contemplaciones en las quales consyderando serán causa de emendar nuestro bevir» (f. 162r). Es decir, se aborda la cuestión del estado de los defensores (tanto monarquía como nobleza) desde una perspectiva muy particular: lo que interesa al compilador son los límites políticos y parámetros filosóficos del poder militar. Como veremos, en la misma línea se encuentran también nuestra *Qüestión entre dos cavalleros* y las cinco cartas finales que tratan de la política expansionista de Fernando de Aragón en África del Norte.

Aunque predominan los temas políticos (en el sentido aristotélico de la palabra), la compilación también responde a otros intereses literarios de los nuevos lectores nobles del cuatrocientos. La historia clásica está representada por el *Origen de Troya y Roma* de Diego de Valera, y los textos sobre Alejandro, Aníbal y Escipión. El MS también tiene cabida para el tema del amor, sea abarcado desde la vertiente «profeminista» de la *Defensa de las virtuosas mugeres*, sea desde la perspectiva más didáctica del *Tratado sobre cómo es necesario al ome amar*, atribuido al Tostado. Esta versión del *Tratado* (una lectura moralizadora, según ha demostrado Cátedra; véase arriba) está copiada inmediatamente después de la colección anónima de *Castigos e doctrinas* (texto XV), y las dos constituyen el núcleo didáctico de la compilación. Según Alonso de Cartagena en su epístola al primer conde de Haro, la literatura sapiencial constituía un ingrediente imprescindible en la formación literaria de la nobleza (no olvidemos que su epístola acompaña una copia de la *Catoniana confectio*)⁶. Entre los filósofos clásicos apropiados para el nuevo lector laico, Cartagena destacaba a Séneca; y la influencia del estoicismo senequista se nota bien a las claras en las dos cartas consolatorias (textos XII y XIV), un subgénero epistolar cuya popularidad ha sido resaltada recientemente por Pedro M. Cátedra⁷. En resumidas cuentas, si esta antología refleja los valores caballerescos de la baja Edad Media, serían los valores de un Curial, más que de un Pero Niño —es decir, de los que, con el fin de fortalecer su posición social y política, transformaban su imagen ideológica me-

⁶ Véase *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, ed. Jeremy N. H. Lawrance, Publicaciones del Seminario de Literatura Medieval y Humanística, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1979.

⁷ «Prospección sobre el género consolatorio en el siglo xv», en *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain: Studies Presented to P. E. Russell on his Eightieth Birthday*, ed. Alan Deyermond & Jeremy Lawrance, Llangrannog, Dolphin, 1993, pp. 1-16. Las dos cartas de nuestro MS no figuran en su bibliografía preliminar del género, aunque las edita en un estudio de próxima aparición.

diante el tópico de la unión de armas y letras⁸. Huelga decir que esta transformación era un proceso polémico y a veces contradictorio, según veremos a continuación en el análisis de la *Qüestión entre dos cavalleros*.

Resumen de la Qüestión

Nuestro texto surge de dos de las obsesiones más características de la cultura aristocrática del s. xv: la adquisición de la fama y la relación entre *fortitudo et sapientia*, o armas y letras:

Es la qüestión, ¿quál alcança mayor gloria, el que por trabajo de armas defiende y acrecienta la cosa pública, o el que por prudencia y diligencia de saber en igual grado trabajando la acrescencia y anpara? (p. 11).

Y para contestar la pregunta, el autor anónimo procede sin ambages ni rodeos a defender la superioridad de «el rregimiento por prudencia» y a denunciar en tono polémico los estragos sociales causados por «el ejercicio de las armas». Los trece capítulos en que está dividida la *Qüestión* no siguen una estructura rígida (pues los mismos argumentos se entretajan a lo largo del texto), aunque se puede percibir a grandes rasgos el esquema siguiente: tras dos capítulos introductorios, el autor recurre a argumentos basados en la filosofía política (caps 3-5), la filosofía natural (caps. 6-9), y la experiencia histórica (caps. 10-13).

Al empezar su respuesta, el autor replantea y matiza la pregunta inicial. Según se desprende de la primera rúbrica, no se trata ya de equiparar las armas con la prudencia y el saber: ahora se opone «el *justo legal rregimiento* con prudencia y diligencia de saber» a la «fuerça de armas» (p. 12; énfasis mío). Es decir, plantea la cuestión en términos claramente jurídicos⁹. Y para comenzar, la superioridad de la prudencia se fundamenta en razones éticas sacadas de la Biblia, San Agustín, y Aristóteles: tanto la paz como la expansión social dependen de la virtud y sabiduría de los que rigen la patria (cap. 1). Esta tesis básica se ve autorizada por los filósofos clásicos (principalmente Cicerón) que mantienen que las facultades intelectuales son superiores a las corporales (cap. 2).

Los dos capítulos que siguen introducen la idea de que la «política congregación» se organiza «al fin del bevir de los omes abastada y

⁸ Sobre *Curial y Güelfa*, véase Jeremy Lawrance, «On Fifteenth-Century Spanish Vernacular Humanism», en *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, ed. Ian Michael y Richard A. Cardwell, Oxford, Dolphin, 1986, pp. 63-79.

⁹ Nótese también cómo, cuando la frase inicial «trabajo de armas» se transforma en «fuerça de armas», se pasa de un vocabulario más bien neutral a la retórica tendenciosa de un apologista jurídico.

virtuosamente» y no como bestias: «se dize qu'el ome solo es animal político y cevil» (p. 17). Pero la guerra ni siquiera provee «abastança de mantenimiento», y es virtuosa sólo en la medida en que conduce a la paz (p. 19). Es decir, en términos aristotélicos, a diferencia de la prudencia las armas son virtuosas por accidente, no por esencia. Para rematar su crítica, el autor pasa lista a las motivaciones nada nobles de los que participan en la guerra: la avaricia, el miedo, etc. A continuación (cap. 5), aduce cinco razones que demuestran cómo las armas no llevan a la bienandanza o felicidad política establecida por «el regimiento de prudencia»: las armas no son necesariamente buenas; no producen la paz perpetua que caracteriza la felicidad, la cual no se consigue por la fuerza; además, la felicidad requiere el bien de la mayoría y se adquiere a través del amor, mientras que las armas, cuyo uso depende de la fortaleza, una virtud secundaria, generalmente suprimen la justicia y promueven la «desenfrenada voluntad» (p. 22).

Según la filosofía natural (cap. 6), «tanto es un bien mayor que otro quanto a más aprovecha» (p. 23). Y si bien la prudencia es siempre necesaria, la guerra sólo tiene un valor accidental (es como una sangría en el «cuerpo místico o cevil»). Despachando las posibles objeciones que se podrían hacer a su crítica de la fortaleza como virtud secundaria, cuestiona la medida en que la fortaleza motiva a los guerreros en las batallas (cap. 7). Al igual que en el cap. 4, sugiere que durante la guerra la fortaleza es más aparente que real (p. ej. los caballeros luchan no porque sean valientes sino porque temen recibir más heridas si huyen, p. 25). Y aunque no niega la existencia de la auténtica fortaleza, en su mayor parte el valor militar es más una costumbre que una virtud. En el cap. 8, retoma la comparación anterior entre el cuerpo orgánico y el cuerpo místico, al asertar que la fuerza militar, como una intervención quirúrgica, se debe valorar sólo como bien accidental y provisional. Además, el ejercicio de las armas se basa en «el apetito irascible» que, si bien es necesario para resistir el mal, es inferior al «apetito concupiscible» que busca «las buenas y provechosas cosas» y distingue al hombre de las bestias (p. 27). La distinción entre los dos apetitos es también la premisa del capítulo siguiente. Aquí, sostiene que aunque la prudencia interviene en «el acto militar» lo hace de modo inferior, puesto que ocurre bajo el control del apetito irascible y no de la razón. Además, la prudencia militar no se relaciona en absoluto con las categorías principales de la prudencia (la singular, económica, regnativa y civil, siguiendo la división aristotélica).

A partir del cap. 10 la argumentación cambia, y el autor apela a la experiencia histórica («madre de todas las cosas y maestra muy eficaz», p. 30). La superioridad de la administración legal se hace paten-

te si se estudia la historia de los israelitas, los romanos, y otras naciones tanto antiguas como modernas. Su destino demuestra que la prosperidad y la expansión imperial son posibles sólo bajo el gobierno de los sabios, y que el conflicto militar conduce a la decadencia. Además (cap. 11), los grandes príncipes del pasado preferían la prudencia a las armas, y educaban a sus hijos bajo el cuidado de los filósofos (el ejemplo clave son Alejandro y Aristóteles). Esta educación les permitía «enseñorear y perpetuar su dominio» (p. 33). El cap. 12 sostiene que los sabios, no los guerreros, establecen las leyes y que la fama se consigue más por sabiduría que por hechos de armas: prueba de ello son personajes míticos e históricos como Júpiter, Hércules, Julio César y otros emperadores romanos, entre los que destacan los emperadores de origen español. La referencia a Adriano, Trajano, y Marco Aurelio introduce la conclusión del tratado, donde el autor recurre al ejemplo de Alfonso X para demostrar la excelencia del «acto de prudencia». A pesar de sus grandes victorias militares, la fama de este rey se debe más a su actividad como legislador y escritor.

Análisis

Evidentemente, y por lo que a las armas se refiere, el planteamiento crítico —a veces hostil— que acabo de esbozar dista mucho de la postura adoptada por un don Enrique de Villena o un marqués de Santillana para los cuales las armas y las letras formaban un conjunto complementario. Pero no se pueden apreciar estas diferencias sin antes aclarar la perspectiva desde la cual se escribe la *Questión*, situándola en su contexto sociopolítico. Y este contexto lo proporcionan la transición del feudalismo al estado absolutista y el desarrollo anexo de la ideología del poder real durante la baja Edad Media. Los tópicos literarios de la gloria y de las armas y las letras son los síntomas ideológicos de este cambio, que desembocaría, mediante un proceso largo y complejo, en la creación de lo que se viene llamando el Estado Moderno¹⁰.

¹⁰ Por muy corriente que sea, el término Estado Moderno no deja de ser problemático; véase James Anderson, «The Modernity of Modern States», en *The Rise of the Modern State*, ed. James Anderson, Brighton, Harvester Press, 1986, pp. 1-20; y en el mismo volumen, James Anderson and Stuart Hall, «Absolutism and Other Ancestors», pp. 21-40 (sobre todo pp. 35-36); Salustiano de Dios, «El Estado Moderno, ¿un cadáver historiográfico?», en *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, ed. Adeline Rucquoi, Valladolid, Ámbito, 1988, pp. 389-408. Dejando al lado dificultades terminológicas, Alan Deyermond nos ha dado un importante estudio panorámico de «La ideología del Estado moderno en la literatura española del siglo xv», en *Realidad e imágenes del poder*, pp. 171-93.

A lo largo de la obra, el autor hace hincapié en la superioridad del «justo y legal rregimiento», o la «administración legal», siendo su tesis básica que el derecho y la justicia constituyen el fundamento necesario de «la cosa pública o política congregación» (cap. 3, p. 16). Aunque estas nociones se remontan a los tiempos de Alfonso X, el uso repetido de términos como «cosa pública» caracteriza el ideario político del siglo xv. En palabras de José Manuel Nieto Soria:

El mejor servicio de Dios, del rey y de la cosa pública, habitualmente por este orden, se señalan como los objetivos prioritarios que deben estar presentes en todo buen gobierno. La utilización de este término [la cosa pública] se produce en Castilla casi exclusivamente en el transcurso del siglo xv, en particular a partir de la época de Juan II¹¹.

Si bien nuestro autor da prioridad a los intereses públicos del reino entero, dichos intereses se identifican implícitamente con los del monarca. La *Qüistiön* se basa en una concepción corporativa del estado, según la cual el reino es un «cuerpo místico», encabezado por el rey (pp. 23 y 27). Es cierto que esta concepción corporativa se prestaba a interpretaciones contradictorias por lo que a la autonomía del rey se refiere, y que nuestro texto no elabora explícitamente una teoría del poder regio¹². Sin embargo, parece que el tono severo con que subordina la fuerza militar al control de la «administración legal» corresponde a la institucionalización del poderío real absoluto mediante (en parte) la creación de una clase burocrática de letrados. Además, esta centralización de poder se sustentaba no sólo en fundamentos institucionales y conceptos jurídicos, sino también en la mitificación de la figura del rey¹³.

La discusión filosófica que constituye el cuerpo de la *Qüistiön* culmina en un elogio del *imperator litteratus* (caps. 11-13) cuyo representante español es —desde luego— Alfonso X, el Sabio. Alfonso está presentado como heredero legítimo de los emperadores romanos

¹¹ Citado de *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, 1988, p. 228. Véase también: el concepto de «Bien común» (Nieto Soria, pp. 224-25), que influye en la discusión filosófica del «más común bien» que abre el cap. 6 (pp. 22-23); la noción de «patria» como «concepto político integrador» (pp. 241-42), que subyace al binomio «la patria y la cosa pública» (*Qüistiön*, p. 13); y la repetición constante de la frase «regimiento por prudencia», que evoca «el dominio absoluto de la paz y de la justicia» (Nieto Soria, s.v. «buen regimiento», p. 225).

¹² Sobre la concepción corporativa y el cuerpo místico, véase el útil apéndice terminológico de Nieto Soria, pp. 227-28 y 229-30.

¹³ En este sentido, nuestro texto cuadra bien con la conclusión siguiente de Nieto Soria: «los siglos bajomedievales supusieron en la evolución del pensamiento político el tránsito entre uno de carácter mítico, expresado preferentemente con símbolos e imágenes, y otro teórico, expresado mediante el empleo de conceptos» (p. 217).

(algunos de ellos de origen peninsular). Pero la imagen del rey sabio también adquiere un cariz mítico, puesto que el rey histórico se iguala con los héroes míticos Rocas y Atalante (p. 38). Esta mitificación de Alfonso X se refuerza en la presentación del monarca como *rex divinus*. Una vez más, el autor no explícita la imagen teológica del rey sabio, sino que la proyecta de modo implícito, principalmente al terminar su obra con el concepto político de la inmortalidad regia (pp. 37-38), aunque también son altamente significativos los elogios a sus conocimientos teológicos y la equiparación entre Alfonso y Salomón, el prototipo bíblico del rey sabio (p. 37)¹⁴.

Defender el carácter mítico-sagrado del rey no es el propósito principal de la *Questión*, sino una estrategia retórica para legitimar su función legisladora (una función que en nuestro texto parece privativa de los reyes sabios)¹⁵. Como es consabido, el desarrollo del derecho romano era uno de los medios más eficaces de centralizar el poder durante la transición al estado absolutista. Y todo parece indicar que la *Questión* apoya una monarquía que intenta consolidar su poder, principalmente por medios jurídicos, y desprestigiar la razón de ser tradicional de los *militares viri* como defensores del bien común.

El carácter propagandístico de la obra se pone de relieve cuando se la compara con otros tratados políticos de la época como, por ejemplo, la *Suma de la política* de Rodrigo de Arévalo. Aunque maneja muchos de los mismos conceptos teóricos que nuestro autor anónimo, Arévalo establece una relación complementaria entre las leyes y «la cosa bélica». Echando mano del tópico de la ciudad como «cuerpo místico», asevera que es necesario saber promulgar leyes:

pero esta prudencia no abonda a la cibdad, ca ha necessario otra prudencia bélica, por la qual cometa e resista a los que la quieren impugnar y offender. Pues deste presupuesto resulta la causa principal por que fue establecida y ordenada la guerra y cosa bélica, la qual es que, assí como las leyes de la cibdad son ordenadas principalmente por el bien común de la tal cibdad, assí la guerra fue instituida principalmente para defensión y conservación de aquel bien común¹⁶.

¹⁴ Para el concepto «*rex qui nunquam moritur*», véase Nieto Soria, pp. 77-78; otros datos relevantes se encuentran en la sección intitulada «La realeza castellana como religiosidad política», pp. 99-107; véase también Isabel Beceiro Pita, «Los estados señoriales como estructura de poder en la Castilla del siglo xv», en *Realidad e imágenes del poder*, pp. 293-323 (en las pp. 320-21).

¹⁵ Véase, por ejemplo, el inicio del cap. 12, donde se dice que el derecho fue inventado por el rey Júpiter «en la opinión de muchos deificado por bien regir y gobernar la cosa pública» (p. 34).

¹⁶ Rodrigo de Arévalo, *Suma de la política*, ed. Penna, *Prosistas castellanos del siglo XV*, p. 268.

La *Qüistión*, en cambio, demuestra un cinismo radical ante esta llamada «prudencia bélica». Un caso notable (por los argumentos un tanto literales que se emplean) se encuentra en el cap. 9, cuando se conmina la misma base filosófica de las armas al sostener que no pertenecen a una categoría independiente de la prudencia. De hecho, se mantiene que los cavalleros no luchan por la casa y la familia, puesto que no las ven desde el campo de batalla, y concluye que lo que parece «prudencia económica» (es decir, administración de la casa y familia) es nada más que «astucia y calidat» (p. 29). Igualmente cínicos son los argumentos que se esgrimen en los caps. 4 y 7, en los cuales se llega a decir que los cavalleros no defienden la tierra «de voluntad deliberada y pura» (p. 19), sino por motivos indignos, y que el tan loado valor caballeresco no es más que una «fortaleza servil, no moral nin cardinal con algún merescimiento» (p. 25). No es necesario multiplicar los ejemplos para percibir que el autor pone en tela de juicio el concepto de la caballería como cuerpo independiente de defensores: los que mejor defienden la cosa pública son los que trabajan en la «administración legal».

Y no me parece que esta crítica sea simplemente una protesta en contra de los abusos del poder militar, tal como se encuentra en los textos satíricos que abundan en esta época. Es más bien una crítica estructural en contra de una nobleza cada vez más poderosa e independiente, y elaborada con el fin de someterla a un control centralizado. En términos convencionales, la *sapientia* y la *fortitudo* son compatibles, el autor parece decirnos, pero sólo en la medida en que las armas se sometan al control incondicional de las letras (o de los letrados).

Esta hipótesis debe animarnos a investigar las múltiples influencias ideológicas que dan forma específica al tema de las armas y letras en los textos literarios y políticos del cuatrocientos. El tema no es simplemente un instrumento para medir los avances del humanismo: lejos de ser sólo un indicio de cierta homogeneidad cultural, lo es también de una conflictividad política. Se podía recurrir a la unión tópica de las armas y las letras para defender distintos intereses creados (y por crear). «La sciencia non enbota el fierro de la lança», decía Santillana, «ni faze floxa el espada en la mano del cavallero»¹⁷. Al contrario, podría decirse que la «ciencia» ayuda al cavallero a sujetar la espada con una mano más firme. Si la postura de Santillana es la de un magnate que intenta racionalizar su hegemonía militar, la de su amigo y mentor, Enrique de Villena, delata otras aspiraciones. En su traducción de la *Eneida*, Villena monta una defensa calurosa de su

¹⁷ Citado del prólogo de los *Proverbios*, en *Obras completas*, ed. Ángel Gómez Moreno y Maximilian P. A. M. Kerkhof, Barcelona, Planeta, 1988, pp. 218-19.

dedicación supuestamente inapropiada a «la científica cultura», criticando a:

los del presente tiempo por detestable que las grandes e generosas personas en esto se ocupen cuidando e, çegados de su ygnorancia, que los dedicados a la científica cultura non entiendan de las mundiales cosas e agibles tancto como ellos, e por esto los menospreçian desviando de les encomendar administraciones activas¹⁸.

Aquí, el magnate no habla tanto como guerrero sino como miembro de una capa social («las grandes e generosas personas») que se veía marginado del poder administrativo, y en una época en que la estructura política estaba cada vez más dominada por los letrados. Aunque sólo está en pañales el estudio riguroso y pormenorizado del tema de las armas y las letras como fenómeno ideológico, estas citas nos ayudan a entrever las posibilidades de tal investigación para perfilar los conflictos y cambios en el seno del estamento nobiliario.

Pero el estudio ideológico del tema aún tendría que tomar en cuenta conflictos sociopolíticos de otra índole. En el cap. 3, además de decir que «el ejercicio militar» no defiende adecuadamente la república, el autor de la *Qüestión* mantiene que la guerra tampoco «trahe abastança de mantenimiento [...] en la tierra donde está [...]»; al contrario, produce «en la tal tierra gran carestía y egedat» (p. 17). A pesar de su crítica de las consecuencias económicas de la guerra, sería sumamente dudoso concluir que la *Qüestión* busca subvertir un sistema socioeconómico que se sustentaba en última instancia en la fuerza militar. No se debe perder de vista que la presión extraeconómica era la base del feudalismo: se controlaba a los auténticos productores de la «abastança», el campesinado, no sólo por medios jurídicos, sino también por la fuerza coactiva¹⁹. En este sentido, el tránsito al estado absolutista que promueve nuestro texto no suponía una ruptura radical con el feudalismo. Se trataba más bien de cambios en las formas de explotación feudal: en palabras de Perry Anderson, el absolutismo era «a redeployed and recharged apparatus of feudal domination, designed to clamp the peasant masses back into their traditional social position»²⁰. Como bien se sabe, el proceso de centralización política y jurídica llevado a cabo por los Reyes Católicos conllevó la consoli-

¹⁸ Traducción y glosas de la «Eneida», ed. Pedro M. Cátedra, Biblioteca Española del Siglo xv, 2, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1989, p. 4.

¹⁹ La bibliografía sobre el feudalismo es, desde luego, muy amplia y controvertida. Me baso en el acercamiento marxista de Rodney Hilton (ed.), en *La transición del feudalismo al capitalismo*, trad. Domènec Bergadà, Barcelona, Grijalbo, 1977, pp. 38-39.

²⁰ *Lineages of the Absolutist State*, Londres, Verso, 1979, p. 18. Existe una traducción española, que no he podido consultar.

dación del poder económico de la nobleza. De hecho, al comentar los efectos de la señorialización, Juan Carlos Martín Cea apunta que, «Cuando entramos en la convencionalmente denominada Edad Moderna, el campesinado castellano se encuentra más dominado que nunca»²¹. La ideología del texto reside en su incapacidad de reconocer que la fuerza militar seguía siendo la forma más «rápida y racional» de enriquecimiento bajo el absolutismo (Perry, pp. 31-32).

El deseo de «acrescentar la cosa pública», no sólo defenderla y gobernarla (según la formulación tradicional), es un tema central de la *Qüistiön*. Se repite la frase con frecuencia después de la cuestión inicial, aunque su significado no siempre resulta muy claro. (Algunas veces parece indicar la necesidad de aumentar los derechos, o el «bien común», del pueblo en general; otras la de proteger la riqueza económica, como en el cap. 3). Sin embargo, la idea cobra más importancia en los últimos cuatro capítulos donde el autor demuestra la superioridad de la prudencia a base de ejemplos históricos. En esta sección, la frase «acrescentar la cosa pública» sugiere una voluntad de expansionismo imperial: el caso más notable es Alejandro, el cual «supo triunfar y sser monarca del mundo» gracias a la enseñanza de Aristóteles (p. 32). Menos obvio, por su disfraz jurídico, es el elogio de Alfonso X con que se termina la obra. Este retrato hace hincapié en la fama mundial del rey, y culmina en la idea de que debido a sus leyes «se rrige no solamente su rreino mas otras muchas gentes fuera dél» (p. 38).

Para concluir, la voluntad imperialista que subyace la *Qüistiön* se perfila mejor cuando situamos la obra en el contexto del manuscrito en general, específicamente cuando la relacionamos con las cinco cartas finales que derriben la expedición militar en África del Norte a principios del s. XVI. Podría parecer una contradicción incluir en el mismo libro manuscrito un texto en que se denuncia el militarismo y unas cartas en que la voluntad de expansionismo territorial se explicita y se elogia. Pero no es así. De hecho, estas cartas cuadran bien con la ideología de la *Qüistiön*. La guerra que describen es «una santa empresa» (f. 262r; texto XX), y las victorias que anuncian se explican (en palabras del cardenal Cisneros) más «por misterio que por fuerza de armas» (f. 256v; texto XVIII): «es claro», escribe el maestro Caçalla, «que presto quiere [Dios] que toda África sea nuestra» (f. 260r; texto XIX). Las cartas, por tanto, refuerzan indirectamente el carácter divino del monarca que dirige la expedición, y ejemplifican la rela-

²¹ *El campesinado castellano de la Cuenca del Duero: aproximaciones a su estudio durante los siglos XIII al XV*, Zamora, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1983, p. 139.

ción idónea entre la «fuerça de armas» y la «administración legal»: porque no sólo tiene la guerra el apoyo espiritual de la Iglesia, sino que cuenta además con la aprobación y subvención económica de las Cortes de Aragón (f. 262r; texto XX). Lo que es más, la expedición en África del Norte es una forma eficaz de mantener la paz dentro de España, como arguye Hernán Núñez del Pulgar en su carta a Pedro de Navarro (texto XVII). En resumidas cuentas, por lo tanto, estas cartas ocupan un lugar simbólico en la compilación y constituyen un «fin» en más de un sentido: transcritos al final del manuscrito, ilustran los fines ideológicos de un compilador que quiere reunir una serie de textos que defienden la centralización del poder político y la creación de un estado absolutista.

Autoría y fecha de la «Qüestión»

Sólo se puede aventurar algunas hipótesis generales en cuanto al autor del tratado, aunque sabemos que era sevillano o residía en esa ciudad²². Sabemos además que (según el propio autor) la versión original de la *Qüestión* (o el MS que la contenía) acababa con unos comentarios sobre la ciudad mítica de Troya, aunque es imposible averiguar si se limitaban a unas breves glosas o si constituían una obra independiente, al estilo del *Origen de Troya y Roma* de Diego de Valera²³.

Con respecto a su clase social, tanto el estilo como la argumentación del tratado podría sugerir a primera vista que el autor fuera un letrado relacionado estrechamente con la monarquía (y en este caso el supuesto debate «entre dos cavalleros» sería una ficción inventada con el propósito retórico de subvertir aun más la posición del estamento militar en general). No obstante, a partir del primer tercio del s. xv todas las *auctoritates* en que se basa la *Qüestión* eran asequibles también a los nobles más cultos; y de hecho, llama la atención la similitud entre las fuentes de la *Qüestión* y los *auctores* y textos citados por Diego de Valera (1412-c. 1488) en sus numerosos tratados políticos y morales. De por sí, esta similitud no es suficiente motivo como para atribuirle a este escritor la autoría de la *Qüestión*, pero me parece muy posible que el autor perteneciera al mismo rango social que Valera. Como acabo de sugerir, ideológicamente el tratado defiende la política de una monarquía absolutista que lucha por poner coto al po-

²² Véase p. 34 (y nota 65) y p. 38 línea 8.

²³ Véase lo que dice en la p. 31: «y porque a muchos será plaziente oír quamaña era Troya y cuántas puertas avía, quién y quáles la guerreavan, y quién la defendía, y en qué año y día y mes y ora fue perdida, ponello he al fin deste libro».

der de la alta nobleza, y al intentar esto apelaba a los intereses de la nobleza menor, entre otros sectores de la sociedad.

De todos modos, el texto cuadra bien con la situación política de finales del siglo cuando los Reyes Católicos tratan de pacificar a los magnates en los años 80, y emprender la conquista de Granada. Como dice Luis Suárez Fernández, los Reyes Católicos se enfrentan con la nobleza no con el fin de destruirla, sino para «hacer entender que el papel a ella reservado era el de constituir la clase política y militar, de donde salían los grandes instrumentos para el gobierno, el ejército y, algunas veces, también la diplomacia»²⁴. Esta política necesitaba además un cambio de mentalidad aristocrática, sobre todo con respecto a sus propias posesiones territoriales. Una vez más en palabras de Suárez Fernández: «La idea es que cada noble se sienta no dueño sino *administrador* de un señorío, cuya propiedad pertenece al linaje» (p. 305; énfasis mío). Es decir, los grandes no deben explotar la «fuerça de armas» por sus propios fines egoístas, sino ser, como intenta demostrar la *Qüistiön*, las armas del Estado sometidas al control de la administración legal²⁵.

²⁴ *Los Trastámara y los Reyes Católicos*, Madrid, Gredos, 1985, p. 304.

²⁵ Quisiera dejar constancia aquí de mi profundo agradecimiento a los que me han ayudado a llevar a cabo la edición y estudio de este texto: Charles Faulhaber, Ángela Moll, Aurora Hermida Ruiz, Barry Taylor, Ángel Gómez Moreno y Pedro Cátedra.